



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00213-00

Agréguese el recibo de pago y la certificación de entrega para la notificación personal de la parte ejecutada, expedido por AM MENSAJES, para que obre dentro de estas diligencias.

Como quiera que la apoderada judicial de la entidad ejecutante, solicita el emplazamiento del ejecutado **Davier Nieto Esquivel** identificado con cedula No.14.280.417 de Rioblanco, al manifestar que desconoce otra dirección de residencia, y según constancia emitida por el correo certificado AM MENSAJES el destinatario NO RESIDE, por ser procedente de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial ordena **EMPLAZARLO** de conformidad al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, para que en el término de quince (15) días comparezca a este Juzgado por sí o por medio de apoderado(a) judicial a recibir notificación personal del auto que libro mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº021**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 27 y Domingo 28 de febrero del presente año.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria